

ING. DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO
PRESENTE

Número de solicitud: 0289

Fecha: 31 de Julio de 2018

Lugar: Altamira, Tamaulipas.

Periodo: 17 al 20 de julio de 2018

Objeto de la Comisión (Detallando el propósito de la misma):

Realizar la visita de inspección para verificar física y documentalmente que la Empresa AVANT ENERGY MIDSTREAM II, S. DE R.L. DE C.V. Si en el lugar a inspeccionar se han ejecutado obras de construcción y/o se realiza la actividad que están declaradas en el multicitado proyecto, así como si existen daños al ambiente en donde presuntamente se encuentra el proyecto denominado “Supera Terminal Altamira”, con pretendida ubicación en Vialidad Río Barberena 530, puerto industrial, Altamira, Tamaulipas. En el predio con coordenadas geográficas 22°30’11.1”N -97°53’24.7”O.

Breve resumen de las actividades realizadas:

El día 18 de julio de 2018 se realizó visita de inspección en el sitio identificado como Vialidad Río Barberena 530, puerto industrial, Altamira, Tamaulipas. En el predio con coordenadas geográficas 22°30’11.1”N -97°53’24.7”O. ambiente en donde presuntamente se encuentra el proyecto denominado “Supera Terminal Altamira” de la Empresa AVANT ENERGY MIDSTREAM II, S. DE R.L. DE C.V. Se realizó recorrido al interior del predio, Atendiendo la visita una persona de sexo masculino, que se encontraba en el predio, donde se encuentra la ubicación de la zona a inspeccionar, y quien manifiesta ser el vigilante del predio sujeto a inspección y manifiesta que en ese predio no se lleva a cabo EL PROYECTO DENOMINADO “SUPERA TERMINAL ALTAMIRA”, de la empresa AVANT ENERGY MIDSTREAM II, S. DE R.L. DE C.V., señalando que el predio a inspeccionar pertenece a la empresa Puerto Integrales del Sureste, S.A. de C.V. (PISSA),

- 1) No observamos indicios de desarrollo del proyecto “SUPERA TERMINAL ALTAMIRA”, ya que únicamente se observa una superficie de suelo con características limo – arenosas, de aproximadamente 150,000 m2, que corresponde al polígono inspeccionado,
- 2) Se observó letrero con la leyenda “PISSA, PROPIEDAD PRIVADA”, entre los cuales, en uno de ellos se aprecia la leyenda “PISSA, PUERTOS INTEGRALES DEL SURESTE , S.A. DE C.V. CONSTRUYE TERMINAL Y PATIO DE MANIOBRAS PARA USO INDUSTRIAL EN LOS RUBROS DE MANUFACTURA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y CENTROS LOGÍSTICOS PARA ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN GENERAL, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS. RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL SGPARN/03-1643/17, SGPARN/03-1658/17. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N°. T-2889/2018. RESOLUTIVOS FORESTALES SGPA/03-3201/17, SGPA/03-3200/17”.
- 3) Se pudo observar que el predio corresponde a una superficie de 150,000 m2 aproximadamente, conformada con material arcillo arenoso probablemente producto de excavación, empleado para relleno, el cual se encuentra al momento de la inspección, desprovista en su totalidad de vegetación. Así mismo, los Inspectores Federales comisionados no observamos durante el recorrido por la zona sujeta a inspección, evidencia alguna de la existencia de variedades de mangle y humedal dentro de dicha zona, ni en las zonas aledañas colindantes.
- 4) La persona que atiende la visita manifestó desconocer el proyecto denominado “SUPERA TERMINAL ALTAMIRA”, y si éste tuviera autorización de cambio de uso de suelo, por lo que en este acto no exhibe, ni entrega documentación alguna de autorización de cambio de uso de suelo forestal.

Conclusiones:

De acuerdo con el alcance de la inspección los Inspectores Federales comisionados no observamos indicios ni evidencia alguna que permita suponer la remoción por despalle o de desmonte de manglar ni de humedal dentro del lugar inspeccionado, toda vez que el predio inspeccionado se encuentra desprovisto en su totalidad de vegetación, sin observar durante el recorrido por la zona evidencia alguna de la existencia de variedades de mangle y humedal dentro de la misma, ni en las zonas aledañas colindantes

Los Inspectores Federales comisionados no obtuvimos evidencia documental alguna referente a la autorización de cambio de uso de suelo forestal con su correspondiente programa del manejo de flora y fauna, en relación con el proyecto denominado "SUPERA TERMINAL ALTAMIRA" ya que la persona que nos permitió el acceso al predio desconoce dicho proyecto y por ende si el proyecto cuenta con documentación que acredite lo solicitado,

La documentación fue turnada a la Dirección de Atención a No Conformidades, Ductos, Almacenamiento y Transporte Marítimo (Apoyo legal de la DGSIVTA), para las aperturas de los expedientes administrativos en turno y lo procedente conforme al Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



**José Antonio Tapia Godínez
INSPECTOR FEDERAL**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros